



Experto entrega 5 claves de la Operación Renta 2026

El director de la Escuela de Contador Auditor de la Universidad Andrés Bello (UNAB), Roberto Carvajal, comparte algunas recomendaciones para realizar este trámite sin inconvenientes. Por otro lado, durante todo abril, estudiantes de la UNAB entregarán atención gratuita a personas naturales que deban realizar este trámite.

El próximo miércoles 1 de abril comienza la Operación Renta 2026, proceso en el que los contribuyentes -tanto personas como empresas- deben declarar todos sus ingresos para cumplir con sus obligaciones tributarias.

En ese contexto, y con el fin de que los contribuyentes realicen el trámite de forma informada y sin inconvenientes, el director de la Escuela de Contador Auditor de la Universidad Andrés Bello (UNAB), Roberto Carvajal, entrega 5 claves

al respecto.

¿EN QUÉ CONSISTE LA OPERACIÓN RENTA Y CUÁL ES SU OBJETIVO?

“La Operación Renta es un

proceso anual en el cual los contribuyentes tienen que ingresar en forma consolidada todas las rentas, gastos, retenciones, beneficios y créditos del año comercial anterior. El Sii revisa y aprueba las bases imponibles sobre las

cuales se tiene que calcular el impuesto a la renta correspondiente, tanto para personas naturales como jurídicas”.

¿QUIÉNES DEBEN DECLARAR?

“Todas las empresas de 1ra categoría, sin excepción. En el caso de personas naturales, todos los que tengan ingresos anuales superior a 13,5 UTA (\$ 11.265.804), los que tengan dos o más empleadores, los que tienen derecho a alguna rebaja de la base imponible de impuesto global complementario, quienes tengan ingresos adicionales, los que hayan emitido boletas de honorarios, los que tengan derecho a algún crédito,

los que estén afectos a impuesto único por retiro de APV, y quienes tengan que pagar o reliquidar la cuarta cuota de crédito solidario entregado el 2021”.

¿CUÁLES SON LAS FECHAS CLAVE DEL PROCESO?

“El inicio de Operación Renta 2026 es el 1 de abril y finaliza el 30 de abril para todas las declaraciones en las cuales el contribuyente tiene que pagar impuesto. Si la declaración de renta no tiene pago, generalmente se extiende el plazo hasta el 10 de mayo. Si la declaración tiene pago y no se declara hasta el 30 de abril, el contribuyente queda expuesto a posibles intereses y multas”.

¿QUÉ NOVEDADES TRAE LA OPERACIÓN RENTA ESTE AÑO?

“Principalmente, apertura en la declaración de ciertos ingresos como retiros de empresa y Régimen Propyme Transparente. Y lo habitual de todos los años con la actualización de datos que se requieren, como UF, UTA o UTM”.

¿CÓMO PREPARARSE PARA ESTE PROCESO?

El académico de la Universidad Andrés Bello sugiere al contribuyente reunir todos los documentos que respalden sus rentas, ingresos y beneficios, para que cuando se habilite la página del SII, el 1 de abril, pueda corroborar la información de agentes retenedores con los documentos de respaldo.

También recomienda “tener claro y respaldado todos los ingresos del año 2025, sueldos y/u honorarios; nunca enviar la propuesta del SII sin antes revisarla y cotejarla con la información que el contribuyente tiene respaldado, y verificar en la propuesta que los beneficios a los cuales tenga derecho se encuentren en la propuesta”.

Por otro lado, aconseja verificar si se tiene que completar algún asistente de renta, como por ejemplo arriendo por bienes raíces, venta de acciones, beneficio por gasto de educación y, en el caso de los extranjeros con o sin residencia, completar el asistente de residencia en el país.

“Cuando no vea su propuesta en pantalla y el sistema lo derive a Formulario 22 digital, no desesperarse y solicitar apoyo o asesoría”, agrega.

Y finalmente, señala que “si la propuesta en pantalla coincide con lo que el contribuyente considera sus ingresos y beneficios, enviar la propuesta ingresando correctamente los datos bancarios: tipo de cuenta, número de cuenta y el banco correspondiente”.

Atención gratuita de estudiantes UNAB a contribuyentes Desde el año 2019, la Escuela de Contador Auditor UNAB, en el campus Los Leones de Providencia y sede Viña del Mar, presta apoyo a personas naturales con su declaración de renta, explicando todas las partidas que tiene en su propuesta y también la información de agentes informantes o retenedores.

“Los estudiantes atienden a los contribuyentes supervisados por docentes y fiscalizadores del SII regional oriente de



Santiago y regional Valparaíso en Viña del mar. Para los estudiantes es una instancia en la cual aplican su aprendizaje en la práctica, con situaciones reales, donde también logran aplicar sus habilidades blandas en la atención de contribuyentes”, destaca el director Roberto Carvajal.

A este servicio pueden acceder solo personas naturales y personas naturales que tengan régimen de 1ra categoría Propyme Transparente. “Esta iniciativa es la prestación de un servicio

gratuito a la comunidad, lo que nos permite ayudar a las personas con el cumplimiento tributario establecido por ley, y además, permite a nuestros estudiantes poner en práctica sus conocimientos en casos reales”, destaca el académico UNAB.

“Como profesionales del área -agrega-, tenemos una responsabilidad en los procesos tributarios de ayudar a las personas naturales para que realicen una correcta declaración de renta”.

